



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA SIGUIENTE :

ORDENANZA

1 2 3 4 1

Artículo-1º:-Dispóngase la colocación en el “PASEO HEROES DE MALVINAS”, en la Plazoleta ubicada en la Avda. Remedios de Escalada de San Martín entre Concejal H. Noya (Sur) y Héctor Noya (Norte) denominada “Falcón Miguel Angel”, de la Localidad Lanús Oeste, de un cartel vial indicando la distancia existente entre las Islas Malvinas y nuestra Ciudad de Lanús (1896 kilómetros).-

Artículo-2º:-Dispóngase la colocación en la plazoleta “MALVINAS ARGENTINAS”, ubicada en la Avda. Rosales entre las calle Cnel. Beltrán y Ramón Franco, de la ciudad de Remedios de Escalada, de un cartel vial indicando la distancia existente entre las Islas Malvinas y nuestra Ciudad de Lanús (1896 kilómetros).

Artículo-3º:-Los carteles establecidos en los artículos precedentes serán de color azul, con el dibujo de las Islas Malvinas y las letras en blanco, colores que se utilizan en todas las rutas nacionales, para señalar las distancias entre diferentes puntos de nuestro País, logrando así marcar la condición del reclamo de Malvinas como parte de nuestro legítimo territorio.

Artículo-4º:-Autorízase al Departamento Ejecutivo, a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes.-

Artículo-5º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 18 de agosto de 2017.-

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

SANDRA E. PLACANICA
Jefe Int. Departamento
Disposiciones Generales
Dirección Administrativa
Secretaría de Gobierno

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 2502
DE FECHA 24 AGO 2017

Registrado bajo el N°	12341
SANDRA F PLACANICA	
Jefe Int. Departamento	
Disposiciones Generales	
Dirección Administrativa	
Secretaría de Gobierno	

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

SANDRA F PLACANICA
Jefe Int. Departamento
Disposiciones Generales
Dirección Administrativa
Secretaría de Gobierno

